



ESTUDIO PREVIO

FR-JUR-08-V7
Vigencia: 17/04/2020
Pág. 1 de 8

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	20/09/2021													
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO :	CARLOS JAVIER PRASCA AYA													
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN													
4. TIPO DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO O USO DE PLATAFORMA VIRTUAL													
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	013 de 2021													
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.</p> <p>ITSA cuenta en la actualidad con catorce (14) programas con acreditación de alta calidad, demostrando así el compromiso permanente con el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo. El avance logrado hasta el momento ha sido producto de llevar a cabo una buena planeación de las actividades a emprender, condensadas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI.</p> <p>En este contexto, y en miras a la acreditación institucional, resulta necesario fortalecer las características y condiciones institucionales y de los programas académicos que permitan la aproximación al óptimo de calidad establecido por el Consejo Nacional de Acreditación; entre otros aspectos, garantizar que se cuenten con los recursos de telecomunicaciones (software) suficientes, actualizados y adecuados a los procesos académicos, y a los procesos administrativos o de gestión al servicio de las funciones sustantivas.</p> <p>Es así como para garantizar la seguridad informática en los equipos institucionales y el normal desarrollo de los procesos de la Institución, se hace necesaria la actualización del licenciamiento y soporte del Antivirus ESET Endpoint en procura de la mejora continua en la prestación del servicio educativo y de minimizar eventuales fallas de seguridad o intromisión de datos.</p>													
7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="width: 15%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 15%;">FAMILIA</th> <th style="width: 15%;">CLASE</th> <th style="width: 15%;">PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43233205 Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus</td> <td>43. Difusión de Tecnologías de Información y Comunicación</td> <td>23. Software</td> <td>32. Software de Seguridad y Protección</td> <td>05. Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus</td> </tr> </tbody> </table>				CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	43233205 Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus	43. Difusión de Tecnologías de Información y Comunicación	23. Software	32. Software de Seguridad y Protección	05. Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO										
43233205 Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus	43. Difusión de Tecnologías de Información y Comunicación	23. Software	32. Software de Seguridad y Protección	05. Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus										
8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR :	OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de licenciamiento y soporte del Antivirus ESET Endpoint que contribuya a garantizar la seguridad informática en los equipos institucionales y al óptimo desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo de la Institución, en aras a la Acreditación Institucional.												

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD						
<p>Renovación de Licenciamiento y Soporte de Antivirus ESET Endpoint</p> <p>CARACTERISTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El paquete de instalación debe ser menor a 115 MB y debe soportar múltiples idiomas como el español y el inglés. El paquete de instalación debe tener la opción para remover otros productos antivirus ya instalados previamente en las computadoras. • Control de Dispositivos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinación del número de serie del dispositivo, tipo de dispositivo y fabricante en el editor de reglas ✓ Varios dispositivos en una misma regla ✓ Acción de advertencia (regla de bloqueo de advertencia) • Los dispositivos móviles deberán poder ser gestionados desde la misma consola administrativa que las estaciones de trabajo. • Proveedor de WMI (Windows Management Instrumentation). <p>CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La consola debe poder instalarse sobre: Windows 2012 R2, 2012, 2008 R2, 2003 R2 y 2003 (versiones de 32 y 64 bits) Linux como Ubuntu, Red Hat, CentOS, SuSE, openSUSE, Debian y Fedora Virtual appliance como VMWare vSphere, Player, Workstation, ESXi, Microsoft Hyper-V y Oracle Virtualbox. • Con soporte para dispositivos móviles. • Sensor de detección tipo Rogue para descubrir equipos en la red. • Debe permitir la creación de distintos usuarios para acceder a la consola, asignar distintos permisos y roles según las necesidades de los administradores de red. • La consola debe estar protegida mediante segundo factor de autenticación con el fin de garantizar cumplimiento de normativas de seguridad. <p>CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deben garantizar capacitación sobre el manejo de la herramienta con una intensidad de 8 horas por parte directa del Fabricante en forma remota con presencia del proveedor • El fabricante deberá realizar al menos 4 conferencias de Seguridad Informática dirigidas a usuarios finales con speakers autorizados que cuenten al menos con certificaciones ECSA, ECCP y ECSS. <p>PROVEEDOR</p> <p>El proveedor debe tener experiencia en instalaciones superiores a 850 máquinas en el producto ofertado.</p>	850						
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td> <td>Veinticinco Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Pesos m/cte (\$25.438.000) incluido IVA</td> </tr> <tr> <td>ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL</td> <td>Se realizó análisis financiero, jurídico, técnico y económico del sector.</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE PAGO</td> <td>La Institución Universitaria - ITSa pagará al contratista el valor de las facturas generadas mensualmente de manera anticipada, a 60 (sesenta) días, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de la Factura.</td> </tr> </table>	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Veinticinco Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Pesos m/cte (\$25.438.000) incluido IVA	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó análisis financiero, jurídico, técnico y económico del sector.	FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria - ITSa pagará al contratista el valor de las facturas generadas mensualmente de manera anticipada, a 60 (sesenta) días, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de la Factura.
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Veinticinco Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Pesos m/cte (\$25.438.000) incluido IVA					
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó análisis financiero, jurídico, técnico y económico del sector.					
FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria - ITSa pagará al contratista el valor de las facturas generadas mensualmente de manera anticipada, a 60 (sesenta) días, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de la Factura.						
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	210645 de 17 de Septiembre de 2021						

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	12 meses, contados a partir de la aprobación de las garantías
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Institución Universitaria ITSA, Sede en el Municipio de Soledad-Atlántico
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso incluyendo su propuesta. 2. Garantizar la calidad del servicio suministrado. 3. Concurrir oportunamente y suscribir el Acta de liquidación bilateral del contrato, conservando la posibilidad de incluir salvedades en su texto. 4. Atender las solicitudes de información o de documentos que le indique el ITSA a través del supervisor del contrato o dentro del término dispuesto en la respectiva comunicación. 5. Presentar Certificación del Fabricante, en el que se especifique que el canal es autorizado para el suministro del licenciamiento especificados en el objeto contractual. 6. Acreditar dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de adquisición. 7. Cumplir con la totalidad de las obligaciones derivadas por la contratación del personal tanto en su contratación laboral como en la afiliación y pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. 8. Cumplir con las obligaciones designadas en el estudio previo, el pliego definitivo y sus anexos. El contratista será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago cuando así lo exija ITSA. 9. Prestar el servicio exigido en el objeto del contrato en las oportunidades y con las especificaciones exigidas en el contrato. 10. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos dentro de la contratación. 11. Cumplir con las obligaciones post-contractuales que se deriven del objeto contractual. 12. Informar oportunamente a ITSA cualquier situación que pueda afectar o impedir la ejecución y terminación del contrato. 13. Informar oportunamente a ITSA sobre la ocurrencia de cualquier circunstancia que lo habilite o lo haga incurrir en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. 14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenidos en el proceso de contratación y aprovisionar los recursos necesarios para atender su ocurrencia. 15. Cumplir todas las obligaciones y especificaciones señaladas en el estudio previo, la propuesta y el pliego de condiciones del proceso de selección. 16. Presentar factura para el pago correspondiente. 17. Presentar en el plazo establecido en la Invitación Pública, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 18. Legalizar el contrato de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción. 19. Las demás obligaciones que por ley le corresponden.
15. OBLIGACIONES DE ITSA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 4. Designar un funcionario que ejerza la supervisión del contrato. 5. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA

16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la selección de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y CAPÍTULO V Mínima cuantía Artículo 84 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	CARLOS JAVIER PRASCA AYA
	Identificación del funcionario:	72.285.988 de Barranquilla
	Cargo:	Profesional Especializado Responsable de Tecnologías y Sistemas de Información
	Dependencia:	Tecnologías y Sistemas de Información
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	No Aplica	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por ITSA, en los términos establecidos en ley.	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	<p>a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta, para ello el proponente deberá acreditar autorización de los socios para presentar la propuesta, en caso que lo requiera.</p> <p>b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; en caso de unión temporal y/o consorcio cada uno de los participantes debe cumplir con este requisito.</p> <p>c) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.</p> <p>d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.</p> <p>e) No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación</p> <p>f) No estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa;</p> <p>g) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>h) No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.</p> <p>i) Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para el presente proceso de selección. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso de selección o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la Institución Universitaria ITSA rechazará la (s) ofertas.</p> <p>DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA OFERTA:</p> <p>a) Carta de presentación de la propuesta con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cédula y número de matrícula profesional del oferente.</p> <p>b) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no menor de 30 días.</p> <p>c) Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente</p>	

	<p>persona natural.</p> <p>d) Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.</p> <p>e) Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente (En caso que aplique).</p> <p>f) Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.</p> <p>g) Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>h) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.</p> <p>i) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.</p> <p>j) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</p>
<p>21. EXPERIENCIA:</p>	<p>El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos o certificación cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales a las del presente proceso de selección, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y/o certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante.</p> <p>Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.</p>
<p>22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</p>	<p>No Aplica</p>
<p>23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>No Aplica</p>
<p>24. FACTORES DE EVALUACIÓN</p>	<p>Menor precio</p>
<p>25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS</p>	<p>No Aplica</p>
<p>26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.</p>	<p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
<p>27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad y Correcto Funcionamiento del servicio: póliza de cumplimiento por el 30% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Cumplimiento: póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses.



ESTUDIO PREVIO

FR-JUR-08-V7
Vigencia: 17/04/2020
Pág. 6 de 8

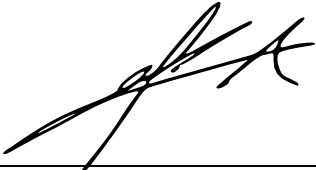

28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	No Aplica	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	Carlos Javier Prasca Aya	Visto bueno del Ordenador del Gasto
CARGO:	Profesional Especializado Responsable de Tecnologías y Sistemas de Información	Rector: Emilio Armando Zapata.

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria ITSA de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para ITSA, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio del ITSA o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El ITSA, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /ITSA 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es El ITSA, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El ITSA y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	ITSA	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
---	-------	--------	-------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--	----------------------

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual